



## **BOMBEROS DE BUCARAMANGA**

### **INFORME DE EVALUACION AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO PRIMER TRIMESTRE 2022**



**GOBERNAR  
ES HACER**



**BOMBEROS DE BUCARAMANGA**  
**NIT: 800.022.620-3**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**BOMBEROS DE BUCARAMANGA**

**INFORME DE EVALUACION AUSTRERIDAD**  
**Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO**  
**PRIMER TRIMESTRE 2022**

**OSCAR MAURICIO SANABRIA MORALES**  
**Jefe Oficina de Control Interno**

**EXCELENCIA Y COMPROMISO**



# BOMBEROS DE BUCARAMANGA

NIT: 800.022.620-3

## TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>4</b>
<b>2. OBJETIVOS.....</b>	<b>5</b>
<b>2.1 Objetivo General .....</b>	<b>5</b>
<b>2.2. Objetivos Específicos .....</b>	<b>5</b>
<b>3. ALCANCE .....</b>	<b>5</b>
<b>4. METODOLOGÍA.....</b>	<b>5</b>
<b>5. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO .....</b>	<b>6</b>
<b>6. MARCO LEGAL .....</b>	<b>6</b>
<b>7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN.....</b>	<b>7</b>
<b>7.1. Planta de personal .....</b>	<b>7</b>
<b>7.2. Gastos de Funcionamiento.....</b>	<b>14</b>
<b>7.2.1. Gastos de personal .....</b>	<b>14</b>
<b>7.2.2. Otros gastos de funcionamiento.....</b>	<b>16</b>
<b>7.3. Gastos de Servicio a la deuda pública .....</b>	<b>17</b>
<b>7.4. Gastos de inversión .....</b>	<b>18</b>
<b>7.5. Servicios públicos .....</b>	<b>18</b>
<b>7.6. Distribución de Parque automotor .....</b>	<b>26</b>
<b>7.7. Parque automotor .....</b>	<b>27</b>
<b>7.8. Combustible .....</b>	<b>28</b>
<b>8. RECOMENDACIONES.....</b>	<b>30</b>

## EXCELENCIA Y COMPROMISO



# BOMBEROS DE BUCARAMANGA

## NIT: 800.022.620-3

### INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO

#### 1. INTRODUCCIÓN

La oficina de Control Interno de Bomberos de Bucaramanga, en desarrollo al Plan Anual de Auditorías Independientes (PAAI) y en cumplimiento de la Ley 87 de 1993, específicamente el Artículo 12, literal a), que señala como funciones de la oficina de Control Interno o quien haga sus veces: “Planear, dirigir y organizar la verificación y evaluación del Sistema de Control Interno”, concordante con el parágrafo único del Artículo primero, al establecer que: “El control interno se expresará a través de las políticas aprobadas por los niveles de dirección y administración de las respectivas entidades y se cumplirá en toda la escala de estructura administrativa, mediante la elaboración y aplicación de técnicas de dirección, verificación y evaluación de regulaciones administrativas, de manuales de funciones y procedimientos, de sistemas de información y de programas de selección, inducción y capacitación de personal”.

Además de lo ordenado en la Resolución Orgánica 5289 de noviembre 27 de 2001 de la Contraloría General de la República (reglamentada por la Resolución 5544 de 2003) y el Decreto de 1737 de 1998 artículo 22 (modificado artículo 1, decreto N°0984 de 2012), que dispone: “Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determiné el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al jefe del organismo. En todo caso, será responsabilidad de los secretarios generales, o quienes hagan sus veces, velar por el estricto cumplimiento de las disposiciones aquí contenidas.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.

## EXCELENCIA Y COMPROMISO



# BOMBEROS DE BUCARAMANGA

## NIT: 800.022.620-3

## 2. OBJETIVOS

### 2.1 Objetivo General

El Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental lograr la eficiencia, eficacia y transparencia en el ejercicio de las funciones de las entidades que conforman el Estado Colombiano; exponiendo situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones, determinando los incrementos y/o ahorros e identificar hechos de importancia, para efectuar las respectivas recomendaciones, las cuales serán presentadas en este informe.

Por lo anterior la Oficina de Control Interno presenta el informe de “Austeridad y Eficiencia del Gasto Público”, correspondiente al primer trimestre de la vigencia fiscal 2022.

### 2.2. Objetivos Específicos

- Revisión de los gastos y la información remitida por las diferentes áreas, tomando como referentes: la ejecución presupuestal, los estados contables, comprobantes de egresos, los gastos de personal, servicios públicos, la planta de personal y parque automotor, entre otros.
- Comparación y análisis sobre la evolución de los gastos sometidos a políticas de austeridad.
- Análisis de planta de personal y automotor, identificando los cambios producidos en el primer trimestre de la presente anualidad.

## 3. ALCANCE

Efectuar análisis y seguimiento a la ejecución y límite del gasto en Bomberos de Bucaramanga, durante el primer trimestre de la vigencia fiscal 2022, comprendiendo los meses de enero, febrero y marzo. Además, se realiza un comparativo entre la vigencia 2021 y 2022.

## 4. METODOLOGÍA

Se realiza revisión sobre la información suministrada por las diferentes áreas de la entidad como; Recursos administrativos y financieros, Gestión humana, entre otras que puedan suministrar información de relevancia para el presente informe, indagando de manera narrativa el desempeño presupuestal de los periodos. Además, se identificaron incrementos o disminución presentados con sus respectivas observaciones.

Para la presentación de datos en el presente informe, la oficina de Control Interno diseño diversos formatos los cuales contienen cálculos y valores relacionados con la planta de personal, gastos de servicios, parque automotor, entre otros.

## EXCELENCIA Y COMPROMISO



# BOMBEROS DE BUCARAMANGA

NIT: 800.022.620-3

## 5. ESTRATEGIAS DE SEGUIMIENTO

Control interno dispone las siguientes estrategias que permitirán analizar y evaluar la información de manera eficiente.

- Narrativa: Descripciones en prosa, compuestas por el origen de documentos y su registro en el sistema, los procesos de operaciones o hechos de importancia y el control pertinente, donde se destacan los hechos generados y las observaciones respectivas.
- Cuadros de información: Los cuales se componen de valores numéricos que representan cantidades y/o cuantías de dinero, que para este informe se trabajaran en COP (pesos colombianos).

## 6. MARCO LEGAL

- Ley 1815 del 7 de diciembre de 2016, art. 104 – Plan de austeridad del gasto Decreto 26 de 1998. “Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público”.
- Decreto 1737 de 1998. “Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 1738 de 1998. “Por el cual se dictan medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.”
- Decreto 2209 de 1998. “Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.
- Ley 617 de 2000, Límite de Gasto.
- Decreto 2445 de 2000 “Por el cual se modifican los artículos 8, 12, 15 y 17 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 2465 de 2000 “Por el cual se modifica el artículo 8º del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 1598 de 2011 “Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 de 1998”.
- Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. El cual modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998.”
- Resolución No. 385 de noviembre 30 de 2011 “Por la cual se implementan medidas de austeridad en el gasto público por parte de la U.A.E. Contaduría General de la Nación - CGN”.
- Resolución 661 de noviembre 10 de 2016 Por medio de la cual se adoptan acciones de mejora a las medias de austeridad y eficiencia en el gasto Público por parte de la Unidad Administrativa Especial CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN (CGN).

## EXCELENCIA Y COMPROMISO



# BOMBEROS DE BUCARAMANGA

NIT: 800.022.620-3

## 7. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

### 7.1. Planta de personal

PLANTA DE PERSONAL DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA VIGENCIA 2022			
PERIODO: Primer trimestre 2022			
NIVEL DEL CARGO	PLANTA ACTIVA	No. VACANTES	PROVISIONALES
DIRECTIVO	2	0	0
ASESOR	2	0	0
PROFESIONAL	2	0	0
TECNICO	2	0	0
ASISTENCIAL	86	2	31
<b>TOTAL</b>	<b>94</b>	<b>2</b>	<b>31</b>

Tabla No. 1. Planta de Personal Bomberos de Bucaramanga.

- En el anterior esquema se presenta la lista de servidores públicos que, para efectos del primer trimestre del año 2022, laboran en la entidad Bomberos de Bucaramanga.
- En la planta de personal existen funcionarios en provisionalidad, en el nivel asistencial de treinta y un (31) Bomberos.
- Las dos vacantes del nivel asistencial corresponden a:
  1. Bombero Inspector.
  1. Capitán área prevención y seguridad.

PERSONAL BOMBEROS DE BUCARAMANGA						
PERSONAL ADMINISTRATIVO PRIMER TRIMESTRE 2021 Y 2022						
Nombramiento	Cargo	Área	Nivel	2021	2022	% variación
Carrera Administrativa	Profesional Universitario	Presupuesto	Profesional	1	1	0%
	Secretaría	Operaciones	Asistencial	1	1	0%
	Técnico Administrativo	Ventas	Técnico	1	1	0%
	Secretaría	Administrativa y financiera	Asistencial	1	1	0%
	Técnico Administrativo	Compras	Técnico	1	1	0%
	Profesional Universitario	Contabilidad	Profesional	1	1	0%
Libre Nombramiento y Remoción	Director General	Dirección General	Directivo	1	1	0%
	Director Administrativo y Financiero	Dirección Administrativa y Financiera	Directivo	1	1	0%
	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Oficina Jurídica	Asesor	1	1	0%
	Secretaría ejecutiva	Dirección General	Asistencial	1	1	0%
Periodo Fijo	Jefe Oficina Control Interno	Oficina Control Interno	Asesor	1	1	0%
<b>TOTAL PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>				<b>11</b>	<b>11</b>	<b>0%</b>

Tabla No. 2. Personal Administrativo Bomberos de Bucaramanga.

## EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13  
 Bucaramanga, Santander  
 PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123  
 Telefax: Dirección General: 6522220



# BOMBEROS DE BUCARAMANGA

NIT: 800.022.620-3



Personal Operativo primer trimestre 2021 y 2022

Cargo	Carrera Administrativa		Provisionalidad		Encargo		Vacantes		Total		Variación Relativa	Variación Absoluta
	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022	2021	2022		
Capitán	1	1	0	0	1	1	1	1	2	2	0	0%
Teniente	2	2	0	0	1	1	0	0	3	3	0	0%
Bombero Maquinista	11	11	0	0	3	3	3	3	14	14	0	0%
Bombero Inspector	2	2	0	0	1	1	1	1	3	3	0	0%
Bombero	29	29	31	31	1	1	1	1	61	61	0	0%
<b>TOTAL PERSONAL OPERATIVO</b>									<b>83</b>	<b>83</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>TOTAL PLANTA PERSONAL</b>									<b>94</b>	<b>94</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>

Tabla No. 3. Personal Operativo Bomberos de Bucaramanga.

- La planta global de la Entidad Bomberos de Bucaramanga, está conformada por 94 funcionarios, los cuales se distribuyen de la siguiente manera:
  - ✓ Personal Administrativo (11)
  - ✓ Personal Operativo (83)
- En cuanto al bombero inspector, existe una vacante; sin embargo, no se tiene en cuenta en la sumatoria ya que ese cargo será cubierto por un bombero, cuando las demás vacantes sean ocupadas.

En la planta de personal operativo y administrativo de Bomberos de Bucaramanga para el primer trimestre 2022, se presenta:

- Por medio de la cual se habilitan los días sábados - **Resolución N° 0003 de enero 04 de 2022.**
- Por medio de la cual se asignan parcialmente las funciones del cargo de Capitán de Bomberos Código 411 Grado 05 del Área de Operaciones de Bomberos de Bucaramanga, durante el término de duración de un periodo vacacional- **Resolución N° 0004 de enero 04 de 2022.**

**ARTÍCULO PRIMERO: ASIGNAR PARCIALMENTE** a partir del día once (11) de enero de 2022 a las siete horas de la mañana (7:00 A.M) hasta el día treinta y uno (31) de enero de 2022 o mientras dure el periodo vacacional del funcionario Jorge Peña González ordenadas mediante Resolución No. 00401 de 2021, las funciones propias del cargo de Capitán código 411, grado 05 del área de Operaciones de Bomberos de Bucaramanga excepto la función No. 8 del Manual de Funciones y Competencia laborales, la cual establece:

(...) "Tramitar y gestionar toda la correspondencia tanto interna como externa de la dependencia, y contribuir para que la respuesta a los derechos de petición, relacionados con su área, sean respondidos por la Oficina jurídica de la entidad, dentro de los plazos legales previstos para el efecto, los reglamentos internos, y dar cumplimiento a los protocolos del PQR".

Al funcionario Carlos Rodríguez Barón identificado con cédula de ciudadanía No. 91.216.126 de conformidad con la parte motiva del presente acto administrado.

- Por medio de la cual se reanuda el trámite para el encargo de la vacancia temporal del cargo de teniente Código 411 Grado 05 reglamentado mediante la Resolución 00235 de 2021 – **Resolución N° 0006 de enero 17 de 2022.**

## EXCELENCIA Y COMPROMISO



# BOMBEROS DE BUCARAMANGA

NIT: 800.022.620-3

- Por medio de la cual se asignan temporalmente las funciones del cargo de Profesional Universitario del área de Presupuesto, Código 219 Grado 01, al director Administrativo y Financiero de Bomberos de Bucaramanga – **Resolución N° 00012 de enero 20 de 2022.**
- Por medio de la cual se provee una vacante temporal de un empleo de teniente Código 419 Grado 04 mediante encargo al señor Manuel Fernando Gómez Pinto identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.605.132 - **Resolución N° 00013 de enero 21 de 2022.**
- Por medio de la cual se reglamenta la convocatoria para la elección de los representantes de los trabajadores en el comité de convivencia laboral de Bomberos de Bucaramanga– **Resolución N° 00016 de enero 26 de 2022.**
- Por medio de la cual se asignan actividades mediante la modalidad de trabajo en casa a la secretaria del área de operaciones, Código 440, grado 01 – Julia Victoria Ramírez Bermúdez, como medida transitoria para reducir el riesgo de contagio por el coronavirus COVID-19 - **Resolución N° 00020 de enero 25 de 2022.**
- Por medio de la cual se otorga una comisión de servicios a unos servidores públicos y se ordena un pago a los funcionarios Angelino Pedraza Sierra, Capitán área de capacitación y formación, código 411, grado 05 identificado con cédula de ciudadanía N° 91.264.052, Juan Manuel Rodríguez Figueroa, Bombero código 475, grado 01, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.510.530 y Haider Jezreel Ríos Rojas Bombero código 475, grado 01, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.795.850 – **Resolución N° 00021 de enero 26 de 2022.**
- Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución N° 0173 del 25 de junio de 2021 “por medio de la cual se adopta el Manual de Nómina y el Procedimiento para la autorización de libranzas aprobados por el Comité de gestión y desempeño de Bomberos de Bucaramanga”- **Resolución N° 00025 de enero 27 de 2022.**
- Por medio de la cual se reconoce, liquida y ordena el pago de Horas Extras Diurnas, Nocturnas, Dominicales y Festivos, Recargos Nocturnos y Recargos Dominicales y Festivos y otros al personal operativo de Bomberos de Bucaramanga sobre el factor 190 - **Resolución N° 00026 de enero 27 de 2022.**
- Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución N° 0050 del 01 de marzo de 2021 “por medio de la cual se corrige la resolución N° 046 del 26 de febrero de 2021” en excluir de la resolución N° 0050 del 01 de marzo de 2021, en el mes en el cual se programó inicialmente el disfrute de vacaciones al funcionario Deisy Yessenia Villamizar Córdoba– **Resolución N° 00027 de enero 27 de 2022.**
- Por medio de la cual se conceden vacaciones a unos servidores públicos y se ordena un encargo– **Resolución N° 00028 de enero 28 de 2022.**

## EXCELENCIA Y COMPROMISO



# BOMBEROS DE BUCARAMANGA

NIT: 800.022.620-3

**ARTÍCULO PRIMERO:** ORDENAR el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, a partir del primero (01) de febrero de 2022 a los siguientes servidores públicos:

## FUNCIONARIOS OPERATIVOS

FUNCIONARIOS	CEDULA	COMP	PERÍODO	
SALAZAR HERNANDO	91.255.342	1	17/01/2021	16/01/2022
TORRES RUEDA HENRY	91.228.825	2	20/01/2021	19/01/2022
MANRIQUE BECERRA JAIRO ALBERTO	91.154.904	2	28/01/2021	27/01/2022
OCHOA TOLOZA ASMETH ANTONIO	5.628.851	2	17/01/2021	16/01/2022

**PARÁGRAFO:** Los Servidores Públicos anteriormente mencionados, iniciarán su período vacacional a partir del primero (01) de febrero de 2022 hasta el día veintiuno (21) de febrero de 2022, debiéndose reintegrar a sus labores el día veintidós (22) de febrero de 2022.

- Por medio de la cual se concede una comisión de servicios y se autoriza un avance de viáticos en Bomberos de Bucaramanga a los funcionarios Fabio Larrota Lizarazo, Bombero 475 grado 01, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.289.256 de Bucaramanga, Néstor Ignacio Ramírez Sequeda Bombero 475 grado 01, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.234.817 de Bucaramanga y, Carlos Daniel Duarte Vesga, Bombero 475 grado 01, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.641.255 de Bucaramanga – **Resolución N° 00031 de enero 28 de 2022.**
- Por medio de la cual se suspende una licencia no remunerada concedida mediante resolución N° 00387 del 09 de diciembre de 2021 al funcionario Juan Carlos Celis Castro identificado con cédula de ciudadanía N° 79.126.344 expedida en Bogotá – **Resolución N° 00032 de enero 31 de 2022.**
- Por medio de la cual se concede una comisión de servicios y se autoriza un avance de viáticos a la funcionaria Deisy Yesenia Villamizar Córdoba, jefe Oficina Jurídica código 115, grado 01, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.098.645.544 – **Resolución N° 00034 de febrero 01 de 2022.**
- Por medio de la cual se legaliza una comisión de servicios y avance de viáticos y gastos de transporte de los funcionarios Angelino Pedraza Sierra, Capitán área de capacitación y formación, código 411, grado 05 identificado con cédula de ciudadanía N° 91.264.052, Juan Manuel Rodríguez Figueroa, Bombero código 475, grado 01, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.510.530 y Haider Jezreel Ríos Rojas Bombero código 475, grado 01, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.795.850 – **Resolución N° 00039 de febrero 04 de 2022.**
- Por medio de la cual se reglamenta la provisión mediante encargo de la vacancia definitiva del cargo de Capitán código 411 grado 05 del área de Prevención y Seguridad – **Resolución N° 00041 de febrero 10 de 2022.**
- Por medio de la cual se reglamenta la convocatoria para la elección de los representantes de los trabajadores en el Comité de Convivencia Laboral de Bomberos de Bucaramanga – **Resolución N° 00043 de febrero 10 de 2022.**

## EXCELENCIA Y COMPROMISO



# BOMBEROS DE BUCARAMANGA

NIT: 800.022.620-3

- Por medio de la cual se legaliza una comisión de servicios, avance de viáticos y gastos de transporte de los funcionarios Fabio Larrota Lizarazo, Bombero 475 grado 01, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.289.256 de Bucaramanga, Néstor Ignacio Ramírez Sequeda Bombero 475 grado 01, identificado con cédula de ciudadanía N° 91.234.817 de Bucaramanga y, Carlos Daniel Duarte Vesga, Bombero 475 grado 01, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.098.641.255 de Bucaramanga – **Resolución N° 00044 de febrero 15 de 2022.**
- Por medio de la cual se restablece el horario de trabajo para el personal administrativo en las instalaciones físicas de Bomberos de Bucaramanga – **Resolución N° 00046 de febrero 15 de 2022.**
- Por medio de la cual se inicia el procedimiento administrativo común y principal para que un empleado de la entidad ejerza sus derechos de defensa y contradicción, previo a declarar el abandono del cargo de Bombero código 475 – **Resolución N° 00047 de febrero 15 de 2022.**

**ARTICULO PRIMERO. INICIAR DE OFICIO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN Y PRINCIPAL** de los artículos 34 y ss. de la Ley 1437 de 2011 para verificar si el señor **EDUARDO DUARTE GARCÍA** identificado con cédula de ciudadanía 91.264.566 está incurso en causal de declaratoria de abandono del cargo. **Parágrafo1.** Conforme al artículo 36 *ibidem* la Oficina Asesora Jurídica debe organizar y custodiar un expediente administrativo en el que reposen impresas las actuaciones relacionadas con el presente procedimiento, inclusive las que se realicen de manera virtual o electrónica. **Parágrafo2.** Este expediente queda a disposición del señor Bombero Eduardo Duarte García para que acceda a él cuando lo desee, bien sea de manera presencial o en versión digital.

**ARTICULO SEGUNDO: OTORGAR** al señor **EDUARDO DUARTE GARCÍA** el término de cinco (05) días, contados desde el efectivo recibo de una copia del presente acto de trámite, para que ejerza su derecho de defensa y contradicción en relación a la presunta ausencia injustificada a trabajar en los turnos de los días comprendidos entre el 08 de enero y el 14 de febrero de 2022.

- Por medio de la cual se acepta una renuncia del señor Jorge Castellanos Villamizar, identificado con cédula de ciudadanía N° 5.777.833 expedida en Tona (Santander) – **Resolución N° 00048 de febrero 15 de 2022.**
- Por medio de la cual se adopta la carta del trato digno al ciudadano en Bomberos de Bucaramanga – **Resolución N° 00049 de febrero 16 de 2022.**
- Por medio de la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 0048 del 15 de febrero de 2022 “por medio de la cual se acepta una renuncia” – **Resolución N° 00050 de febrero 17 de 2022.**
- Por medio de la cual se ordena la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por concepto de reajuste a la liquidación de planillas del aporte pensional, correspondiente a los emolumentos conciliados y aprobados por Jurisdicción Contenciosa Administrativa, así como el pago por el cumplimiento a sentencias judiciales – **Resolución N° 00052 de febrero 21 de 2022.**

## EXCELENCIA Y COMPROMISO



# BOMBEROS DE BUCARAMANGA

NIT: 800.022.620-3

- Por medio de la cual se establece la programación para el disfrute del periodo vacacional para la vigencia 2022 en Bomberos de Bucaramanga – **Resolución N° 00053 de febrero 22 de 2022.**
- Por medio de la cual se concede una licencia no remunerada a un servidor público – **Resolución N° 00054 de febrero 23 de 2022.**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONCEDER** licencia no remunerada por el termino de treinta y nueve (39) días hábiles al funcionario Hernando Torres Nieves, identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.297.557 expedida en Bucaramanga (S/der), quien ejerce el cargo de Bombero Código 475 Grado 01 comprendidos entre el veintiuno (21) de mayo de 2022 hasta veintiuno (21) de julio de 2022, debiéndose reintegrar a sus labores el día veintidós (22) de julio de 2022

- Por medio de la cual se modifica temporalmente el artículo primero de la resolución 00046 del 15 de febrero de 2022, en cuanto al horario de los empleados del área administrativa de Bomberos de Bucaramanga para que disfruten de los días hábiles 11, 12 y 13 de abril de 2022 como día de descanso compensado por la celebración de la semana santa – **Resolución N° 00055 de febrero 24 de 2022.**
- Por medio de la cual se reconoce, liquida y ordena el pago de Horas Extras Diurnas, Nocturnas, Dominicales y Festivos, Recargos Nocturnos y Recargos Dominicales y Festivos y otros al personal operativo de Bomberos de Bucaramanga sobre el factor 190 **Resolución N° 00059 de febrero 25 de 2022.**
- Por medio de la cual se conceden vacaciones a unos servidores públicos, los señores Libardo Torres Chaparro, Jorge Castellanos Villamizar y Hugo Soler Chávez - **Resolución N° 00061 de febrero 28 de 2022.**
- Por medio de la cual se asignan parcialmente las funciones del cargo de capitán de Bomberos código 411 grado 05 del Área de Prevención y Seguridad de Bomberos de Bucaramanga, durante el término de duración de una incapacidad médica - **Resolución N° 00064 de marzo 01 de 2022.**
- Por medio de la cual se otorga Comisión de Servicios, se autoriza el avance de viáticos a la funcionaria Mónica Marcela Rojas Anaya, Bombero código 475 grado 01, identificada con cédula de ciudadanía N° 37.840.346 - **Resolución N° 00066 de marzo 04 de 2022.**
- Por medio de la cual se da por terminado el procedimiento para proveer mediante encargo la vacancia definitiva del cargo de capitán código 411 grado 05 del área de Prevención y Seguridad, al no cumplir ningún aspirante de la planta de personal de Bomberos de Bucaramanga - **Resolución N° 00068 de marzo 07 de 2022.**
- Por medio de la cual se designa comité evaluador del proceso de concurso de méritos CMA 001 2022 - **Resolución N° 00069 de marzo 10 de 2022.**

## EXCELENCIA Y COMPROMISO



# BOMBEROS DE BUCARAMANGA

NIT: 800.022.620-3

- Por medio del cual se modifica la resolución 00043 de 2022 y el cronograma de la convocatoria para la elección de los representantes de los trabajadores en el Comité de Convivencia Laboral de Bomberos de Bucaramanga - **Resolución N° 00070 de marzo 10 de 2022.**
- Por medio de la cual se repone la resolución 00013 del 21 de enero de 2022 y se encarga en el empleo de teniente código 419 grado 04 al señor Jairo Alberto Manrique Becerra - **Resolución N° 00071 de marzo 14 de 2022.**
- Por medio de la cual se legaliza una comisión de servicios y avance de viáticos y gastos de transporte de la funcionaria Mónica Marcela Rojas Anaya, identificado con la cédula de ciudadanía N° 37.840.346 expedida en Bucaramanga, Bombero código 475 grado 01 - **Resolución N° 00072 de marzo 15 de 2022.**
- Por medio de la cual se interrumpen vacaciones a un servidor público - **Resolución N° 00077 de marzo 22 de 2022.**

**ARTÍCULO PRIMERO: INTERRUMPIR** el disfrute del periodo vacacional concedidas mediante Resolución No. 00061 del veintiocho (28) de febrero de 2022 al funcionario Jorge Castellanos Villamizar identificado con cédula de ciudadanía No. 5.777.833 de Toná (S/der) quien ocupa el cargo de BOMBERO Código 475 Grado 03, a partir del día veintiuno (21) de marzo de 2022 de conformidad con la parte motiva del presente Acto Administrativo.

**PARAGRAFO:** Al funcionario Jorge Castellanos Villamizar identificado con cédula de ciudadanía No. 5.777.833 de Toná (S/der) quien ocupa el cargo de BOMBERO Código 475 Grado 03, le quedará pendiente un (1) día hábil de disfrute de periodo vacacional.

- Por medio de la cual se conforme el Comité de Convivencia Laboral de Bomberos de Bucaramanga para el periodo 2022-2024 - **Resolución N° 00082 de marzo 29 de 2022.**
- Por medio de la cual se modifica parcialmente la resolución No. 00053 del 22 de marzo de 2022 “por medio de la cual se establece la programación para el disfrute del periodo vacacional para la vigencia 2022 en Bomberos de Bucaramanga” - **Resolución N° 00087 de marzo 30 de 2022.**
- Por medio de la cual se reconoce, liquida y ordena el pago de Horas Extras Diurnas, Nocturnas, Dominicales y Festivos, Recargos Nocturnos y Recargos Dominicales y Festivos y otros al personal operativo de Bomberos de Bucaramanga sobre el factor 190 - **Resolución N° 00088 de marzo 30 de 2022.**
- Por medio de la cual se conceden vacaciones a unos servidores públicos y se ordena una asignación temporal de funciones - **Resolución N° 00089 de marzo 31 de 2022.**

## EXCELENCIA Y COMPROMISO



# BOMBEROS DE BUCARAMANGA

NIT: 800.022.620-3

## 7.2. Gastos de Funcionamiento

### 7.2.1. Gastos de personal

La información suministrada por el Profesional Universitario del área de Presupuesto de la entidad Bomberos de Bucaramanga. Es de importancia tener en cuenta los datos presentados anteriormente, para la planta de personal debido a que estos generan variaciones para el concepto de nómina por gasto de personal, incurridos por la entidad.

Comparativo: gastos de personal Bomberos de Bucaramanga I trimestre 2021 y 2022.

GASTOS DE PERSONAL BOMBEROS DE BUCARAMANGA - FUNCIONAMIENTO				
PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2021 Y 2022				
Descripción	Primer Trimestre 2021	Primer Trimestre 2022	Variación Absoluta	Variación Porcentual
<b>Factores constitutivos de salario</b>				
Sueldo básico	\$ 701,979,554	\$ 719,755,104	\$ 17,775,550	3%
Horas extras, dominicales, festivos y recargos	\$ 391,659,693	\$ 413,895,355	\$ 22,235,662	6%
Subsidio de Alimentación	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Prima de servicio	\$ 60,880	\$ 9,943,131	\$ 9,882,251	16232%
Bonificación por servicios prestados	\$ 27,980,860	\$ 16,109,393	\$ (11,871,467)	-42%
<b>Prestaciones Sociales</b>				
Prima de navidad	\$ 1,447,498	\$ -	\$ (1,447,498)	-100%
Prima de vacaciones	\$ 18,318,092	\$ 10,837,163	\$ (7,480,929)	-41%
<b>Contribuciones inherentes a la nómina</b>				
Aportes a la seguridad social en pensiones	\$ 158,921,827	\$ 160,284,242	\$ 1,362,415	1%
Aportes a la seguridad social en salud	\$ 65,182,584	\$ 66,022,809	\$ 840,225	1%
Aportes de cesantías	\$ 71,532,678	\$ 49,000,014	\$ (22,532,664)	-31%
Aportes a cajas de compensación familiar	\$ 31,291,800	\$ 30,784,600	\$ (507,200)	-2%
Aportes generales al sistema de riesgos laborales	\$ 45,832,100	\$ 45,391,400	\$ (440,700)	-1%
Aportes al ICFF	\$ 23,471,900	\$ 23,091,700	\$ (380,200)	-2%
Aportes al SENA	\$ 15,648,700	\$ 15,396,400	\$ (252,300)	-2%
<b>Remuneraciones no constitutivas de factor salarial</b>				
Vacaciones	\$ 19,925,941	\$ 14,630,410	\$ (5,295,531)	-27%
Indemnización por vacaciones	\$ 2,569,630	\$ -	\$ (2,569,630)	-100%
Bonificación especial de recreación	\$ 1,955,569	\$ 1,179,555	\$ (776,014)	-40%
Estímulos a los empleados del estado	\$ -	\$ 1,350,000	\$ 1,350,000	100%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,577,779,306</b>	<b>\$ 1,577,671,276</b>	<b>\$ (108,030)</b>	<b>-0.01%</b>

Tabla No. 4. Gastos de Personal - Bomberos de Bucaramanga.

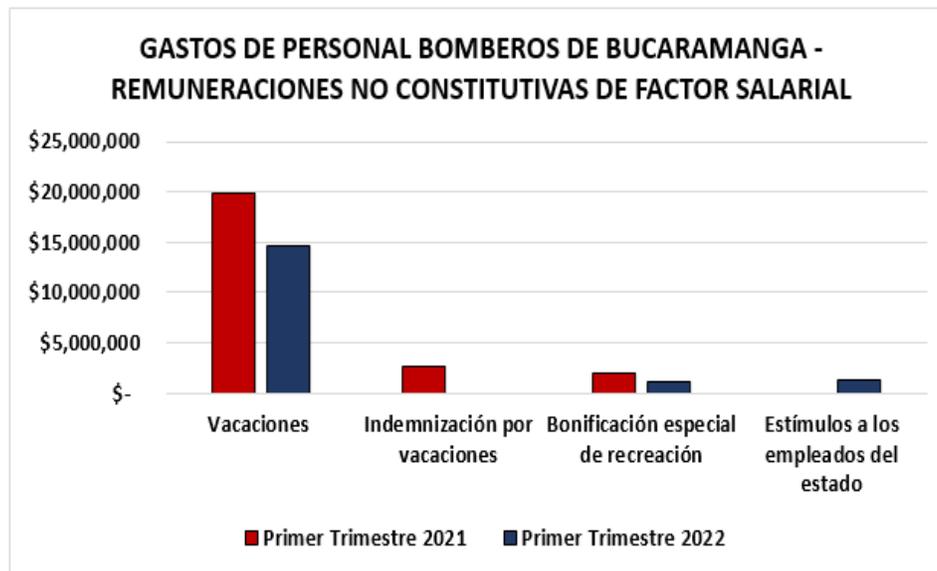


Gráfica No. 1. Gastos de Personal - Factores Constitutivos de Salario.

## EXCELENCIA Y COMPROMISO



Gráfica No. 2. Gastos de Personal - Contribuciones Inherentes a la nómina.



Gráfica No. 3. Gastos de Personal - Remuneraciones no constitutivas de Factor Salarial.

Con base a la información comparativa entre el primer trimestre de la vigencia 2021 y 2022, presentada en la anterior tabla se puede identificar:

- No se presenta variación relevante en los gastos de nómina.
- Aumento en el pago de horas extras en un 6%, el cual representa una variación absoluta de \$22.235.662.

## EXCELENCIA Y COMPROMISO



# BOMBEROS DE BUCARAMANGA

NIT: 800.022.620-3

## 7.2.2. Otros gastos de funcionamiento

Cumpliendo lo establecido por el Decreto 1731 de 1998 artículo 7, que dispone:  
“Solamente se publicarán los avisos institucionales que sean requeridos por la ley. En estas publicaciones se procurará la mayor limitación, entre otros, en cuanto a contenido, extensión tamaño y medios de publicación, de tal manera que se logre la mayor austeridad en el gasto y la reducción real de costos.”

Comparativo I trimestre 2021 y 2022.

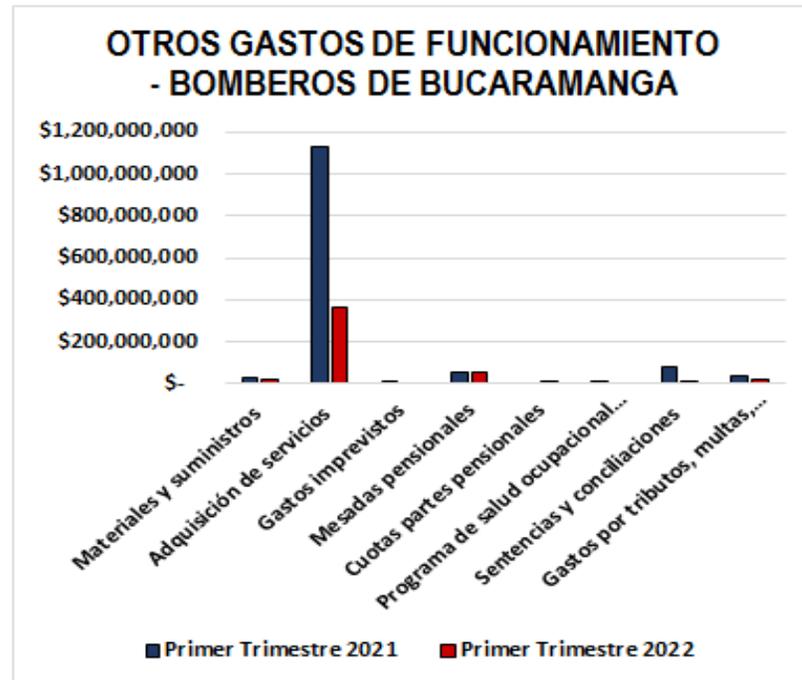
OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - BOMBEROS DE BUCARAMANGA				
PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2021 Y 2022				
Descripción	Primer Trimestre 2021	Primer Trimestre 2022	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Materiales y suministros	\$ 27,505,028	\$ 23,967,790	\$ (3,537,238)	-13%
Adquisición de servicios	\$ 1,130,512,078	\$ 363,347,747	\$ (767,164,330)	-68%
Gastos imprevistos	\$ 3,090,000	\$ -	\$ (3,090,000)	-100%
Mesadas pensionales	\$ 52,015,530	\$ 54,938,808	\$ 2,923,278	6%
Cuotas partes pensionales	\$ -	\$ 401,993	\$ 401,993	100%
Programa de salud ocupacional (no de pensiones)	\$ 14,067,888	\$ -	\$ (14,067,888)	-100%
Sentencias y conciliaciones	\$ 80,000,000	\$ 2,424,202	\$ (77,575,798)	-97%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses	\$ 39,616,323	\$ 18,114,824	\$ (21,501,499)	-54%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1,346,806,847</b>	<b>\$ 463,195,365</b>	<b>\$ (883,611,482)</b>	<b>-66%</b>

Tabla No. 5. Otros Gastos de Funcionamiento - Bomberos de Bucaramanga.

Con base a la comparación entre primer trimestre de la vigencia 2021 y 2022, presentada en la anterior tabla se puede establecer:

- Un aumento en el rubro Adquisición de servicios en un 68%, el cual representa una variación absoluta de \$767.164.330 ya que, durante la vigencia 2021, el 85% de los contratos celebrados en el primer trimestre, se realizaron por 11 meses, lo que representa un incremento significativo en el Registro Presupuestal de los mismos y por ende, la variación porcentual, mientras que, durante el primer trimestre de la vigencia 2022, el 90% de los contratos celebrados, fueron realizados por un periodo igual o inferior a seis meses.
- Una disminución del 97% en el rubro de sentencias y conciliaciones, con una variación absoluta de \$77.575.798 ya que, en el primer trimestre de la vigencia 2021, mediante la resolución 0067 de marzo 23 de 2021 “Por medio de la cual se ordena el pago de una conciliación extrajudicial debidamente aprobada por la Jurisdicción Contenciosa Administrativa” en cumplimiento del pago del valor acordado en la conciliación Extrajudicial suscrita ante la Procuraduría General de la Nación, Procuraduría 159 judicial II para asuntos administrativos y aprobada por el Tribunal Administrativo de Santander por valor de \$80.000.000.

## EXCELENCIA Y COMPROMISO



Gráfica No. 4. Otros Gastos de Funcionamiento.

### 7.3. Gastos de Servicio a la deuda pública

Comparativo I trimestre 2021 y 2022.

GASTOS DE SERVICIO A LA DEUDA PÚBLICA - BOMBEROS DE BUCARAMANGA				
PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2021 Y 2022				
Descripción	Primer Trimestre 2021	Primer Trimestre 2022	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Aportes al fondo de contingencias	\$ -	\$ -	\$ -	0%

Tabla No. 6. Gastos de Servicio a la Deuda Pública - Bomberos de Bucaramanga.

Con base en el cuadro comparativo entre el primer trimestre de la vigencia 2021 y 2022, se presenta una variación porcentual del 0%.

## EXCELENCIA Y COMPROMISO



# BOMBEROS DE BUCARAMANGA

## NIT: 800.022.620-3

### 7.4. Gastos de inversión

Comparativo I trimestre 2021 y 2022.

GASTOS INVERSIÓN - BOMBEROS DE BUCARAMANGA				
PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2021 Y 2022				
Descripción	Primer Trimestre 2021	Primer Trimestre 2022	Variación Absoluta	Variación Porcentual
<b>Activos fijos</b>				
Edificaciones y estructuras	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Maquinaria y equipo	\$ -	\$ 5,400,000	\$ 5,400,000	100%
Otros activos	\$ -	\$ -	\$ -	0%
<b>Adquisición de servicios</b>				
Servicios de la construcción	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Servicios de alojamiento	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Servicios prestados a las empresas	\$ -	\$ -	\$ -	0%
Servicios para la comunidad, sociales y personales	\$ -	\$ 56,783,334	\$ 56,783,334	100%
<b>TOTAL</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 62,183,334</b>	<b>\$ 62,183,334</b>	<b>100%</b>

Tabla No. 7. Gastos de Inversión - Bomberos de Bucaramanga.

Con base en el cuadro comparativo entre el primer trimestre de la vigencia 2021 y 2022 correspondiente a gastos de inversión, se presenta una variación porcentual del 100%, ya que durante la vigencia 2020, la entidad se encontraba en proceso de planeación y en la vigencia 2021, se realizó el registro de los proyectos y la etapa inicial de la ejecución de los mismos en el último trimestre. En el primer trimestre de la vigencia 2022, se continúa la ejecución de los proyectos de inversión ya que Bomberos de Bucaramanga está trabajando en el proceso de modernización de la entidad, para lo cual se cuenta con 8 contratistas con el perfil idóneo para asesorar a la entidad en este proceso de transición.

### 7.5. Servicios públicos

#### 7.5.1. Pagos de Servicios públicos durante el I Trimestre de 2022.

A continuación, se presenta el desglose de los pagos realizados mediante comprobante de egreso durante el primer trimestre de la vigencia 2022 y un comparativo entre la vigencia 2021 y 2022.

## EXCELENCIA Y COMPROMISO



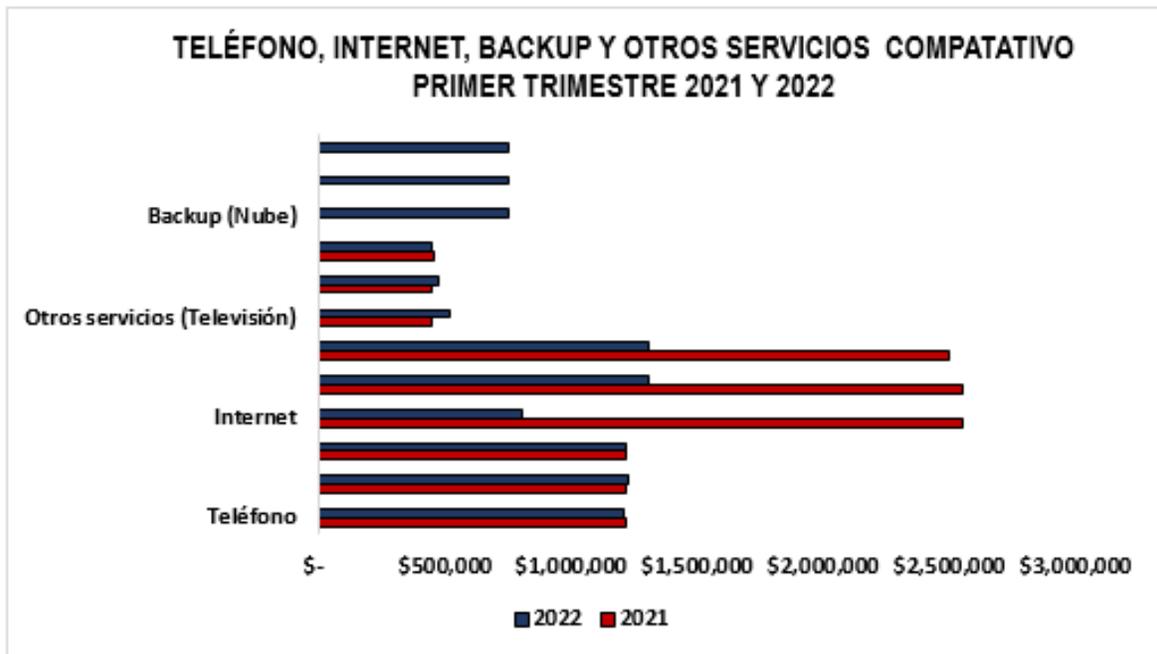
# BOMBEROS DE BUCARAMANGA

## NIT: 800.022.620-3

### 7.5.1.2. Teléfono, Internet y otros servicios

TELÉFONO, INTERNET, BACKUP (NUBE) Y OTROS SERVICIOS BOMBEROS DE BUCARAMANGA								
PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2022								
Egreso Número	Fecha	Valor Total	Factura	Período Facturado	Telefono	Internet	Otros servicios	Total
N/A	N/A	\$ 1,750,908	N/A	Enero	\$ 1,203,519	\$ 246,572	\$ 300,817	\$ 1,750,908
2201000003	07/01/2022	\$ 144,617	367175538-97 367211825-28	Enero	\$ -	\$ -	\$144,617	\$ 144,617
2201000004	12/01/2022	\$ 67,717	R963448111	Enero	\$ -	\$ -	\$67,717	\$ 67,717
2201000016	25/01/2022	\$ 560,480	EC249125327	Enero	\$ -	\$ 560,480	\$ -	\$ 560,480
2201000008	14/09/2022	\$ 752,000	5808-0000030717791	Diciembre	\$ -	\$ -	\$ 752,000	\$ 752,000
2202000099	17/02/2022	\$ 2,235,018	TBCL21317252	Febrero	\$ 1,224,273	\$ 746,249	\$ 264,496	\$ 2,235,018
2202000117	28/02/2022	\$ 560,480	EC249258030	Febrero	\$ -	\$ 560,480	\$ -	\$ 560,480
2202000081	09/02/2022	\$ 140,294	369581873-42 369616278-33	Febrero	\$ -	\$ -	\$140,294	\$ 140,294
2202000082	09/02/2022	\$ 67,717	R966925060	Febrero	\$ -	\$ -	\$ 67,717	\$ 67,717
2202000100	17/02/2022	\$ 752,000	5808-0000030736687	Enero	\$ -	\$ -	\$ 752,000	\$ 752,000
2203000083	11/03/2022	\$ 2,200,181	TBCL21429090	Marzo	\$ 1,218,963	\$ 746,249	\$ 234,969	\$ 2,200,181
2203000109	28/03/2022	\$ 560,488	EC249383940	Marzo	\$ -	\$ 560,488	\$ -	\$ 560,488
2203000075	07/03/2022	\$ 139,492	372031936-98 372064594-25	Marzo	\$ -	\$ -	\$139,492	\$ 139,492
2203000081	11/03/2022	\$ 67,717	R970427408	Marzo	\$ -	\$ -	\$67,717	\$ 67,717
2203000084	11/03/2022	\$ 752,000	5808-0000030751240	Febrero	\$ -	\$ -	\$752,000	\$ 752,000
<b>Total</b>		<b>\$ 10,751,109</b>			<b>\$ 3,646,755</b>	<b>\$ 3,420,518</b>	<b>\$ 3,683,836</b>	<b>\$ 10,751,109</b>

Tabla No. 8. Teléfono, internet, Backup y otros servicios - Bomberos de Bucaramanga.



Gráfica No. 5. Teléfono, internet, Backup y otros servicios - Bomberos de Bucaramanga

## EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13  
 Bucaramanga, Santander  
 PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123  
 Telefax: Dirección General: 6522220



# BOMBEROS DE BUCARAMANGA

## NIT: 800.022.620-3

TELÉFONO, INTERNET, BACKUP (NUBE) Y OTROS SERVICIOS BOMBEROS DE BUCARAMANGA					
COMPARATIVO PRIMER TRIMESTRE 2021 Y 2022					
CONCEPTO	PERIODO	2021	2022	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Teléfono	Enero	\$ 1,218,963	\$ 1,203,519	(\$15,444)	-1%
	Febrero	\$ 1,218,963	\$ 1,224,273	\$5,310	0%
	Marzo	\$ 1,218,963	\$ 1,218,963	\$0	0%
Internet	Enero	\$ 2,552,169	\$ 807,052	(\$1,745,117)	-68%
	Febrero	\$ 2,552,169	\$ 1,306,729	(\$1,245,440)	-49%
	Marzo	\$ 2,496,737	\$ 1,306,737	(\$1,190,000)	-48%
Otros servicios (Televisión)	Enero	\$ 445,937	\$ 513,151	\$67,214	15%
	Febrero	\$ 445,937	\$ 472,507	\$26,570	6%
	Marzo	\$ 453,377	\$ 442,178	(\$11,199)	-2%
Backup (Nube)	Diciembre	\$ -	\$ 752,000	\$752,000	100%
	Enero	\$ -	\$ 752,000	\$752,000	100%
	Febrero	\$ -	\$752,000	\$752,000	100%
		<b>\$12,603,215</b>	<b>\$10,751,109</b>	<b>(\$1,852,106)</b>	<b>-15%</b>

Tabla No. 9. Cuadro Comparativo Teléfono, internet, Backup y otros servicios.

La entidad tiene un plan corporativo de ocho (8) líneas, las cuales se usan en tabletas para el sistema de gestión Bomberos de Bucaramanga, por el área de operaciones y prevención y seguridad, adicionalmente la entidad cuenta con el servicio de televisión digital en la estación central y las subestaciones Mutualidad, Provenza y Chimita.

Es importante mencionar que, en el mes de enero, el recibo llegó con un cobro de intereses moratorios, para lo cual se radicó una PQRS a la entidad MOVISTAR y no se canceló este recibo. En el mes de febrero, llegó la factura doble, para lo cual se canceló para evitar que se suspendiera el servicio y se radicó un derecho de petición por error en la facturación, para lo cual MOVISTAR respondió que se debía pagar los costos adicionales cargados en la factura; sin embargo, en el mes de marzo, llegó el recibo por menor valor ya que descontaron los cobros que habían hecho demás en la factura del mes anterior.

### 7.5.1.3. Energía

ENERGÍA BOMBEROS DE BUCARAMANGA									
PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2022									
Egreso Numero	Fecha	Valor Total	Periodo Facturado	Factura	Estación	Energía	Impuesto Alumbrado publico	Total por estación	Total a Pagar
2201000015	24/01/2022	\$6,192,070	Diciembre	189861587	Central	\$4,594,091.00	\$574,261.00	\$5,168,352	\$6,192,070
				189862050	Mutualidad	\$265,252.00	\$33,156.00	\$298,408	
				189860849	Provenza	\$184,098.00	\$23,012.00	\$207,110	
				189863356	Chimita	\$460,622.00	\$57,578.00	\$518,200	
2202000095	16/02/2022	\$5,752,612	Enero	190975811	Central	\$3,977,358.00	\$497,170.00	\$4,474,528	\$5,752,612
				190976092	Mutualidad	\$323,720.00	\$40,465.00	\$364,185	
				190976916	Provenza	\$267,222.00	\$33,403.00	\$300,625	
				190973702	Chimita	\$545,132.00	\$68,142.00	\$613,274	
2203000103	23/03/2022	\$7,235,935	Febrero	191921418	Central	\$5,220,283.00	\$652,535.00	\$5,872,818	\$7,235,935
				191920578	Provenza	\$412,285.00	\$51,536.00	\$463,821	
				191923131	Chimita	\$521,464.00	\$65,183.00	\$586,647	
				191921789	Mutualidad	\$277,910.00	\$34,739.00	\$312,649	
<b>Total</b>		<b>\$19,180,617</b>				<b>\$17,049,437</b>	<b>\$2,131,180</b>	<b>\$19,180,617</b>	<b>\$19,180,617</b>

Tabla No. 10. Gastos por Consumo de energía - Bomberos de Bucaramanga.

## EXCELENCIA Y COMPROMISO

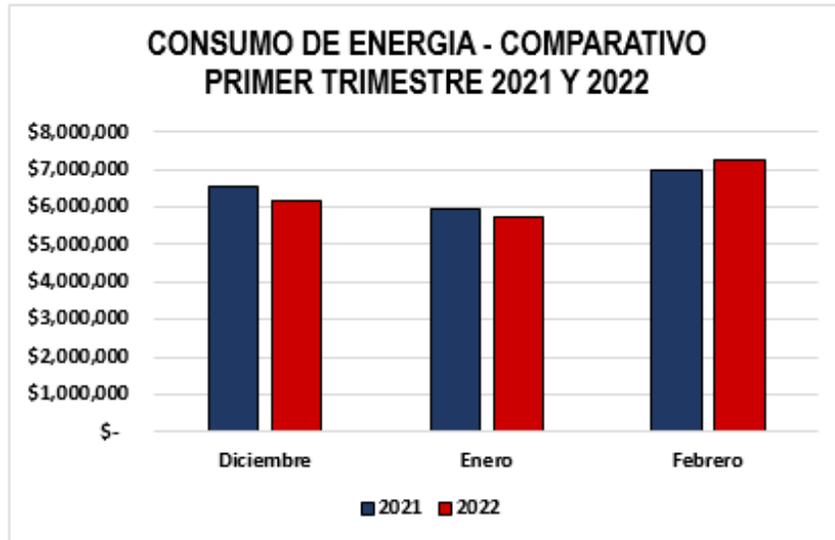


# BOMBEROS DE BUCARAMANGA

## NIT: 800.022.620-3

ENERGÍA BOMBEROS DE BUCARAMANGA				
COMPARATIVO PRIMER TRIMESTRE 2021 Y 2022				
PERIODO	2021	2022	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Diciembre	\$ 6,562,947	\$6,192,070	(\$370,877)	-6%
Enero	\$ 5,929,942	\$5,752,612	(\$177,330)	-3%
Febrero	\$ 6,995,120	\$7,235,935	\$240,815	3%
	<b>\$19,488,009</b>	<b>\$19,180,617</b>	<b>(\$307,392)</b>	<b>-2%</b>

Tabla No. 11. Cuadro Comparativo Gastos por Consumo de energía.



Gráfica No. 6. Consumo de energía - Bomberos de Bucaramanga.

### 7.5.1.4. Gas Natural

GAS NATURAL BOMBEROS DE BUCARAMANGA							
PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2022							
Egreso Número	Fecha	Valor Total	Factura	Estación	Periodo Facturado	Total por estación	Total a pagar
N/A	N/A	\$0	N/A	Central	Diciembre	\$0.00	\$96,260
N/A	N/A	\$0	N/A	Mutualidad		\$0.00	
2201000002	07/01/2022	\$55,100	F1814728774	Provenza		\$55,100.00	
2201000013	19/01/2022	\$41,160	F1814771092	Chimita	Enero	\$41,160.00	\$248,400
2202000078	09/02/2022	\$79,860	F1815096546	Central		\$79,860.00	
2202000080	09/02/2022	\$49,310	F1815096547	Mutualidad		\$49,310.00	
2202000026	01/02/2022	\$71,940	F1815077398	Provenza		\$71,940.00	
2202000079	09/02/2022	\$47,290	F1815113672	Chimita	Febrero	\$47,290.00	\$191,590
2203000074	07/03/2022	\$47,290	F1815442422	Central		\$47,290.00	
2203000073	07/03/2022	\$22,850	F1815442423	Mutualidad		\$22,850.00	
2203000033	02/03/2022	\$53,800	F1815431508	Provenza		\$53,800.00	
2203000082	11/03/2022	\$67,650	F1815446959	Chimita		\$67,650.00	
<b>Total</b>		<b>\$536,250</b>					<b>\$536,250</b>

Tabla No. 12. Gastos por Consumo Gas Natural - Bomberos de Bucaramanga.

## EXCELENCIA Y COMPROMISO



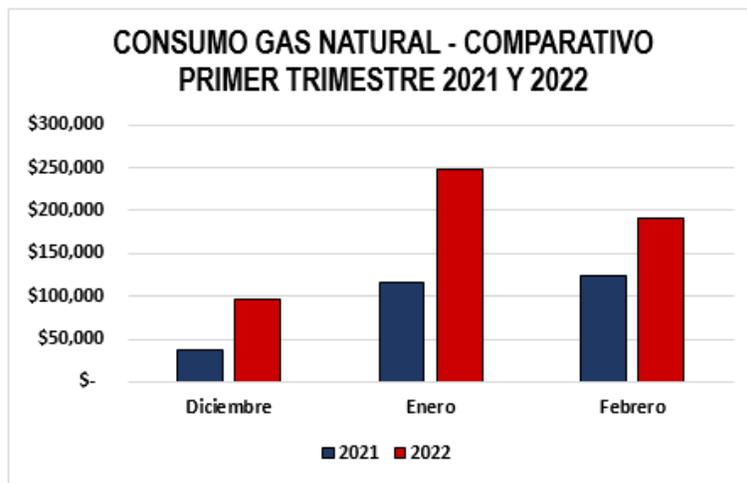
# BOMBEROS DE BUCARAMANGA

NIT: 800.022.620-3

Es importante mencionar, que los recibos del mes de diciembre de las estaciones central y mutualidad llegaron con valor a pagar \$0, debido a que la entidad Vanti, realizó cambio de ciclo de lectura del consumo de este servicio.

GAS NATURAL BOMBEROS DE BUCARAMANGA				
COMPARATIVO PRIMER TRIMESTRE 2021 Y 2022				
PERIODO	2021	2022	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Diciembre	\$ 36,840	\$96,260	\$59,420	161%
Enero	\$ 116,450	\$248,400	\$131,950	113%
Febrero	\$ 123,310	\$191,590	\$68,280	55%
	<b>\$276,600</b>	<b>\$536,250</b>	<b>\$259,650</b>	<b>94%</b>

Tabla No. 13. Cuadro Comparativo Gastos por Consumo Gas Natural.



Gráfica No. 7. Consumo Gas Natural - Bomberos de Bucaramanga.

## 7.5.1.5. Acueducto, Alcantarillado y Aseo

ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO BOMBEROS DE BUCARAMANGA										
PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2022										
Egreso Número	Fecha	Valor Total	Factura	Estación	Periodo Facturado	Acueducto	Alcantarillado	Aseo	Total por estación	Total a Pagar
2201000017	25/01/2022	\$1,864,631	4768773	Sede adm	Noviembre	\$227,631.00	\$166,929.00	\$0.00	\$394,560	\$1,864,631
			4768772	Central		\$394,452.00	\$291,596.00	\$69,002.00	\$755,050	
			4856322	Mutualidad		\$94,124.00	\$67,833.00	\$31,413.00	\$193,370	
			4728683	Provenza		\$180,763.00	\$132,426.00	\$53,161.00	\$366,350	
			4628034	Chimita		\$108,654.00	\$0.00	\$46,647.00	\$155,301	
2202000111	25/02/2021	\$1,845,784	5076579	Sede adm	Diciembre	\$227,628.00	\$172,152.00	\$0.00	\$399,780	\$1,845,784
			5076578	Central		\$394,452.00	\$300,618.00	\$72,590.00	\$767,660	
			5164277	Mutualidad		\$75,368.00	\$56,973.00	\$33,829.00	\$166,170	
			5036447	Provenza		\$180,764.00	\$136,572.00	\$56,254.00	\$373,590	
			4964518	Chimita		\$89,047.00	\$0.00	\$49,537.00	\$138,584	
2203000107	25/03/2021	\$1,823,181	5385112	Sede adm	Enero	\$222,732.00	\$168,448.00	\$0.00	\$391,180	\$1,823,181
			5385111	Central		\$404,250.00	\$308,026.00	\$73,004.00	\$785,280	
			5473053	Mutualidad		\$75,364.00	\$56,973.00	\$34,243.00	\$166,580	
			5344758	Provenza		\$156,249.00	\$118,052.00	\$56,669.00	\$330,970	
			5243841	Chimita		\$99,173.00	\$0.00	\$49,998.00	\$149,171	
<b>Total</b>		<b>\$5,533,596</b>				<b>\$2,930,651</b>	<b>\$1,976,598</b>	<b>\$626,347</b>	<b>\$5,533,596</b>	<b>\$5,533,596</b>

Tabla No. 14. Gastos por Consumo Acueducto, Alcantarillado y Aseo - Bomberos de Bucaramanga.

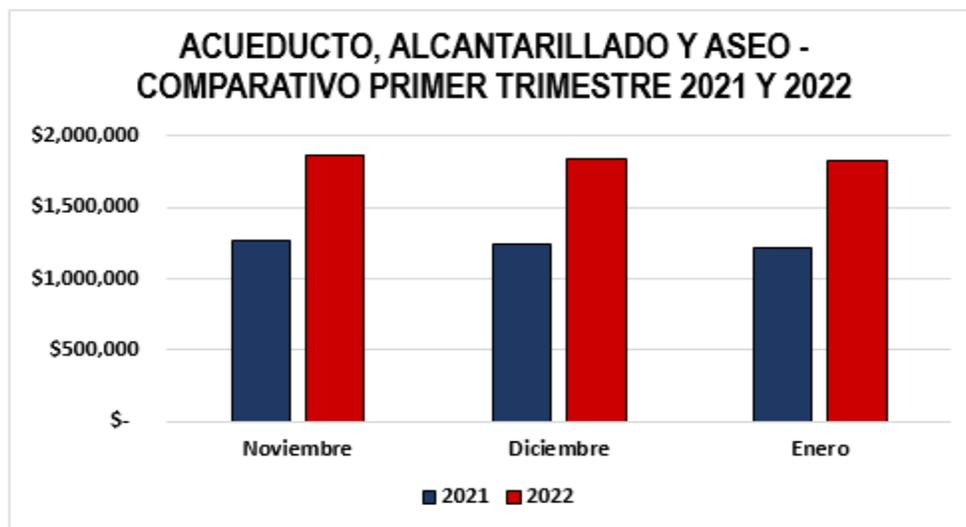
## EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13  
 Bucaramanga, Santander  
 PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123  
 Telefax: Dirección General: 6522220

En los anteriores formatos de “servicios públicos”, se diligencia la información respecto a los servicios pagados durante el primer trimestre de la vigencia 2022.

ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO BOMBEROS DE BUCARAMANGA				
COMPARATIVO PRIMER TRIMESTRE 2021 Y 2022				
PERIODO	2021	2022	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Noviembre	\$ 1,269,510	\$1,864,631	\$595,121	47%
Diciembre	\$ 1,236,450	\$1,845,784	\$609,334	49%
Enero	\$ 1,217,310	\$1,823,181	\$605,871	50%
	<b>\$3,723,270</b>	<b>\$5,533,596</b>	<b>\$1,810,326</b>	<b>49%</b>

Tabla No. 15. Cuadro Comparativo Gastos por Consumo Acueducto, Alcantarillado y Aseo.



Gráfica No. 8. Consumo Acueducto, Alcantarillado y Aseo - Bomberos de Bucaramanga.

## 7.5.2. Comparativo Consumo de Servicios públicos I Trimestre 2021 y 2022.

RESUMEN SERVICIOS PUBLICOS BOMBEROS DE BUCARAMANGA				
COMPARATIVO PRIMER TRIMESTRE 2021 Y 2022				
CONCEPTOS	EJECUCIÓN PRIMER TRIMESTRE 2021	EJECUCIÓN PRIMER TRIMESTRE 2022	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Acueducto y alcantarillado	\$2,899,497	\$4,907,249	\$2,007,752	69%
Energía	\$ 19,488,009	\$ 19,180,617	(\$307,392)	-2%
Teléfono	\$ 3,656,889	\$ 3,646,755	(\$10,134)	0%
Internet	\$ 7,601,075	\$ 3,420,518	(\$4,180,557)	-55%
Gas	\$276,600	\$536,250	\$259,650	94%
Recolección de basuras	\$823,773	\$626,347	(\$197,426)	-24%
Backup (Nube)	\$0	\$2,256,000	\$2,256,000	100%
Otros Servicios (Televisión)	\$1,345,251	\$1,427,836	\$82,585	6%
<b>TOTAL</b>	<b>\$36,091,094</b>	<b>\$ 36,001,572</b>	<b>(\$89,522)</b>	<b>-0.25%</b>

Tabla No. 16. Cuadro Resumen y Comparativo Consumo Servicios Públicos - Bomberos de Bucaramanga.

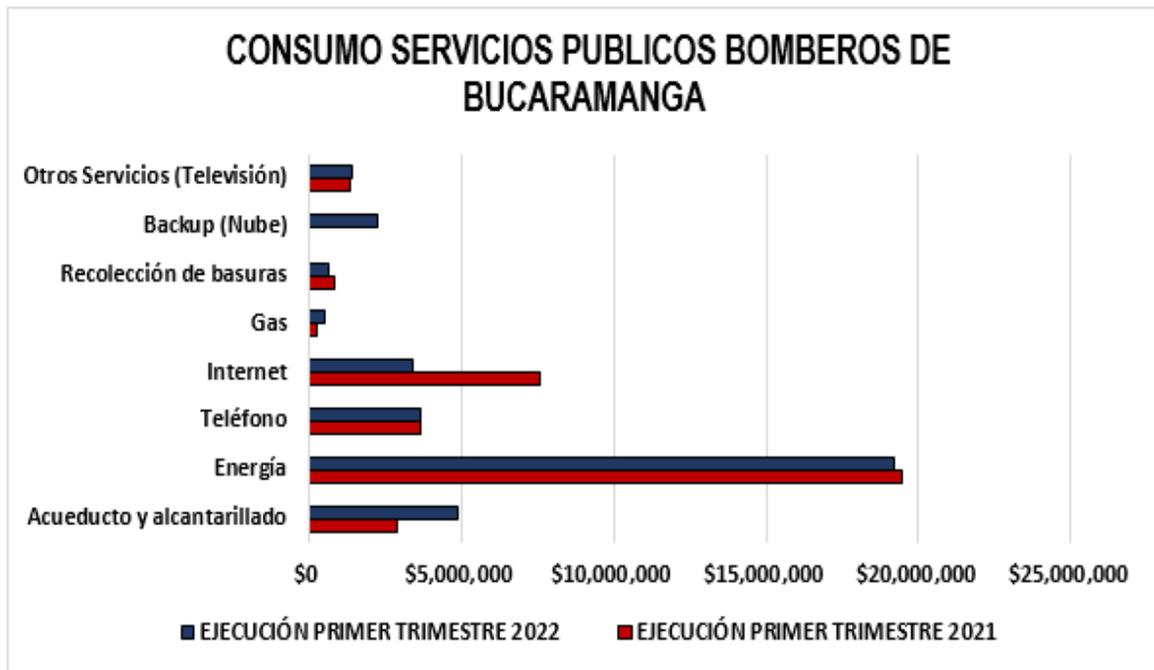
## EXCELENCIA Y COMPROMISO



# BOMBEROS DE BUCARAMANGA

NIT: 800.022.620-3

En el anterior formato de “Servicios Públicos”, se diligencian los datos que se tienen sobre el consumo de servicios generado en el primer trimestre de la vigencia 2021 y 2022.



Gráfica No. 9. Comparativo Consumo Servicios Públicos - Bomberos de Bucaramanga.

En referencia al anterior formato comparativo de ejecución, correspondiente al primer trimestre de la vigencia 2021 y 2022, se puede identificar:

- **Acueducto:** En lo que respecta a acueducto y alcantarillado, se presenta un aumento del 69%, con una variación absoluta de \$2.007.752. Es importante mencionar que, en el año 2021 debido a la pandemia por COVID-19, la entidad emite la Resolución 029 de febrero 01 de 2021 “Por medio de la cual se modifica temporalmente el horario de trabajo, se establecen turnos y se toman medidas transitorias y preventivas para reducir el riesgos de contagio COVID-19, en las instalaciones físicas de Bomberos de Bucaramanga”, en la cual se establece que los funcionarios asisten a la entidad medio tiempo y la jornada laboral restante se completa mediante trabajo en casa y, por ende, el aumento en el consumo de agua con respecto al primer trimestre de 2022.
- **Energía:** En cuanto a este servicio, presenta una disminución del -2%, con una variación absoluta de -\$307.392. Ante esto, manifestó el encargado del almacén que se los aires acondicionados no se están utilizando con frecuencia, siguiendo las recomendaciones por el COVID-19.
- **Teléfono:** En el mes de enero, el recibo llegó con un cobro de intereses moratorios, para lo cual se radicó una PQRS a la entidad MOVISTAR y no se canceló este recibo. En el mes de febrero, llegó la factura doble, para lo cual se canceló para evitar que se suspendiera el servicio y se radicó un derecho de petición por error en

## EXCELENCIA Y COMPROMISO



# BOMBEROS DE BUCARAMANGA

NIT: 800.022.620-3

la facturación, para lo cual MOVISTAR respondió que se debía pagar los costos adicionales cargados en la factura; sin embargo, en el mes de marzo, llegó el recibo por menor valor ya que descontaron los cobros que habían hecho demás en la factura del mes anterior.

- **Internet:** En el mes de enero, el recibo llegó con un cobro de intereses moratorios, para lo cual se radicó una PQRS a la entidad MOVISTAR y no se canceló este recibo. En el mes de febrero, llegó la factura doble, para lo cual se canceló para evitar que se suspendiera el servicio y se radicó un derecho de petición por error en la facturación, para lo cual MOVISTAR respondió que se debía pagar los costos adicionales cargados en la factura; sin embargo, en el mes de marzo, llegó el recibo por menor valor ya que descontaron los cobros que habían hecho demás en la factura del mes anterior. De igual manera, el valor a pagar por consumo de internet se redujo de la vigencia 2021 a la vigencia 2022.

 TELÉFONO, INTERNET, BACKUP (NUBE) Y OTROS SERVICIOS BOMBEROS DE BUCARAMANGA COMPARATIVO PRIMER TRIMESTRE 2021 Y 2022					
CONCEPTO	PERIODO	2021	2022	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Internet	Enero	\$ 2,552,169	\$ 1,306,767	(\$1,245,402)	-49%
	Febrero	\$ 2,552,169	\$ 1,306,767	(\$1,245,402)	-49%
	Marzo	\$ 2,496,737	\$ 1,306,767	(\$1,189,970)	-48%
		\$7,601,075	\$3,920,301	(\$3,680,774)	-48%

- **Gas:** Presenta un aumento del 94%, con una variación absoluta de \$259.650 debido a un incremento en el consumo por parte de las 4 estaciones de la entidad y en el incremento del valor por metro cúbico.
- **Recolección de basuras:** Presenta una disminución del -24%, con una variación absoluta de -\$197.426.
- **Backup (nube):** Presenta una variación del 100% ya que, en agosto de la vigencia 2021, se adquiere este servicio, que es una solución en línea en la modalidad de “software como un servicio” que proporciona backup (copia) en la nube de la información que se encuentran en los equipos Dekstop, portátiles y servidores con seguridad y gestión de administración en este servicio.
- **Otros servicios (televisión):** Presenta una disminución del -16%, con una variación absoluta de \$218.232.

Los valores usados para este formato son del consumo por servicios públicos del primer trimestre de la vigencia 2021 y 2022. Cabe aclarar que algunos conceptos no se obtuvo el total consumido durante el trimestre, debido al periodo de facturación de las empresas de servicios públicos, adicionalmente se identifica de manera general un aumento del 0.25%, con una variación absoluta de \$89.522.

## EXCELENCIA Y COMPROMISO



# BOMBEROS DE BUCARAMANGA

## NIT: 800.022.620-3

### 7.6. Distribución de Parque automotor

PARQUE AUTOMOTOR BOMBEROS DE BUCARAMANGA			
PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2022			
Descripción	se cuenta con	operativos	administrativos
Motos	6	6	0
Carros	6	5	1
Maquinaria Pesada	11	9	0
Seguros	Vencimiento		Renovación
	No		Si
Impuestos	Anualizados		Cancelados
	Si		No
Vehiculos	Robados	Estado Malo	Estado de Baja
	Ninguno	M04; M06; M08; M13; M14; ZZA41; ZZE25	FJG59A; FFT68A
Conductores			

#### Aclaraciones referentes a los vehículos de la entidad Bomberos de Bucaramanga:

Vehículo	Se cuenta con (Código interno)
Motos	AIU51C; AIU52C; AIU53C; AIU54C; AIU55C; AIU57C
Carros	M01; M05; M19; M28; M29; M30
Maquinaria pesada	M18; M20; M21; M22; M23; M24; M25; M26; M27

- Vehículos M04, M06, M08, M13, M14, ZZA41 y ZZE25 se encuentran fuera de servicio.
- Motocicleta FJG59A y FFT68A se encuentra en estado de baja.

Con base al anterior formato referente al primer trimestre de 2022, se exponen a continuación datos aclaratorios referentes a seguros y SOAT del parque automotor.

PRIMER TRIMESTRE 2022			
	Nombres	Vencimiento	
Seguros	Póliza de Automóvil	27/04/2022	
	Póliza de Maquinaria	27/04/2022	
	Póliza de Responsabilidad civil extracontr	27/04/2022	
	Póliza todo riesgo	27/04/2022	
	Vencimiento SOAT		
	Vehiculo	AIU51C	9/11/2022
		AIU52C	9/11/2022
		AIU53C	9/11/2022
		AIU54C	9/11/2022
		AIU55C	9/11/2022
		AIU57C	9/11/2022
		OSB167 M-01	9/12/2022
		OSA785 M-05	5/10/2022
		TLM018 M-18	5/12/2022
		OSA783 M-19	19/04/2023
OSA784 M-20		5/12/2022	
OSA840 M-21		5/12/2022	
OSA865 M-22		04/04/2023	
OSB105 M-24		20/12/2022	
OSB106 M-23		20/12/2022	
OSB107 M-25	20/12/2022		
OSB164 M-26	15/10/2022		
OKZ300 M-27	27/12/2022		
OKZ295 M-28	29/11/2022		
OKZ287 M-29	29/11/2022		
OKZ293 M-30	29/11/2022		

Tabla No. 17. Parque Automotor - Bomberos de Bucaramanga.

## EXCELENCIA Y COMPROMISO



# BOMBEROS DE BUCARAMANGA

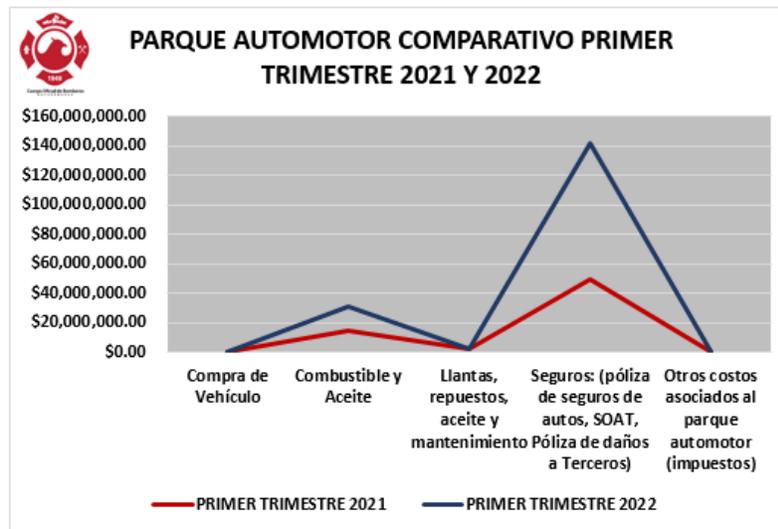
## NIT: 800.022.620-3

### 7.7. Parque automotor

Comparativo primer trimestre de la vigencia 2021 y 2022.

EJECUCIÓN PARQUE AUTOMOTOR BOMBEROS DE BUCARAMANGA				
PERIODO: COMPARATIVO PRIMER TRIMESTRE 2021 Y 2022				
CONCEPTOS	PRIMER TRIMESTRE 2021	PRIMER TRIMESTRE 2022	Variación Absoluta	Variación Porcentual
Compra de Vehículo	\$0.00	\$0.00	0.00	0%
Combustible y Aceite	\$14,846,508.00	\$16,225,688.00	1,379,180.00	9%
Llantas, repuestos, aceite y mantenimiento	\$2,549,085.00	\$0.00	(2,549,085.00)	-100%
Seguros: (póliza de seguros de autos, SOAT, Póliza de daños a Terceros)	\$49,159,263.00	\$93,139,520.00	43,980,257.00	89%
Otros costos asociados al parque automotor (impuestos)	\$0.00	\$0.00	0.00	0%
<b>TOTAL</b>	<b>\$66,554,856.00</b>	<b>\$109,365,208.00</b>	<b>\$42,810,352.00</b>	<b>-1%</b>

Tabla No. 18. Ejecución Parque Automotor - Bomberos de Bucaramanga.



Gráfica No. 10. Comparativo Ejecución Parque Automotor.

Con base en la información presentada en el formato comparativo primer trimestre de la vigencia 2021 y 2022, se destacan los siguientes datos:

- **Compra de vehículos:** No se presenta ninguna modificación en este trimestre no fue adquirido ningún vehículo en la entidad.
- **Combustible:** Se presentó un aumento del 9%, con una variación absoluta de \$1.379.180, ya que en el primer trimestre del año 2021 se consumieron 1670.656 galones mientras que en el primer trimestre del año 2022 el consumo fue de 1679.460 galones. De igual manera es importante mencionar la variación de los precios con tendencia al crecimiento en el precio por galón.

## EXCELENCIA Y COMPROMISO



# BOMBEROS DE BUCARAMANGA

NIT: 800.022.620-3

- **Llantas, repuestos, aceite y mantenimiento:** Durante la vigencia 2022 se celebró el contrato número 60 por mínima cuantía; sin embargo, no se ha realizado el primer pago.
- **Seguros:** Presenta un aumento del 89%, con una variación absoluta de \$43.980.257 ya que, en el mes de enero se presentaron vencimientos y por ende, se adquirió póliza de daños a terceros.
- **Otros costos asociados al parque automotor:** Se identifica una igualdad de porcentaje 0% debido a que en el primer trimestre de 2022 no se pagaron otros costos asociados al parque automotor.

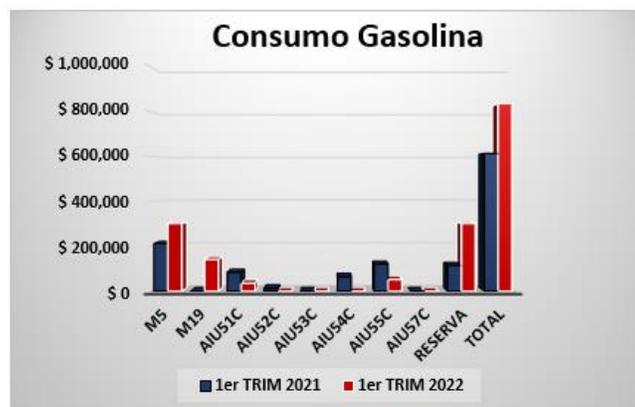
## 7.8. Combustible

Las siguientes tablas y gráficas exponen de manera comparativa entre primer trimestre del año 2021 y 2022, en el consumo de combustible (Gasolina y A.C.P.M.), del parque automotor de la entidad Bomberos de Bucaramanga.

*Comparativo consumo de Gasolina I Trimestre 2021 y 2022.*

 <b>BOMBEROS DE BUCARAMANGA</b> <b>CONSUMO GASOLINA</b> <b>PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2021 Y 2022</b>		
GASOLINA	1er TRIM 2021	1er TRIM 2022
M5	\$ 212,160	\$ 301,580
M19	\$ 0	\$ 141,920
AIU51C	\$ 84,462	\$ 35,480
AIU52C	\$ 13,034	\$ 0
AIU53C	\$ 0	\$ 0
AIU54C	\$ 65,320	\$ 0
AIU55C	\$ 121,760	\$ 53,220
AIU57C	\$ 0	\$ 0
RESERVA	\$ 115,848	\$ 301,580
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 612,584</b>	<b>\$ 833,780</b>

Tabla No. 19. Consumo Gasolina - Bomberos de Bucaramanga.



Gráfica No. 11. Consumo Gasolina - Bomberos de Bucaramanga.

## EXCELENCIA Y COMPROMISO



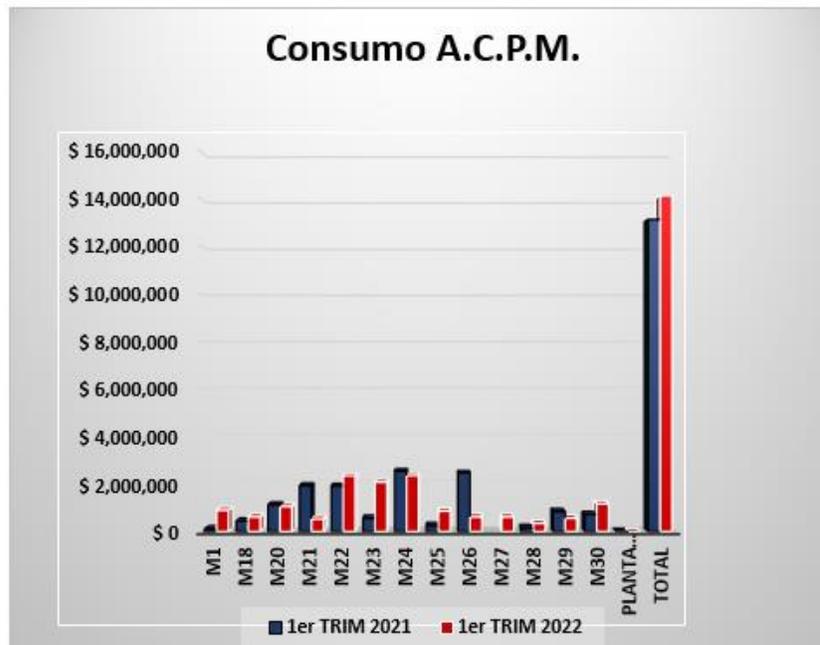
# BOMBEROS DE BUCARAMANGA

## NIT: 800.022.620-3

Comparativo consumo de A.C.P.M. I Trimestre 2021 y 2022.

BOMBEROS DE BUCARAMANGA CONSUMO A.C.P.M. PERIODO: PRIMER TRIMESTRE 2021 Y 2022		
A.C.P.M.	1er TRIM 2021	1er TRIM 2022
M1	\$ 113,680	\$ 900,920
M18	\$ 445,500	\$ 624,400
M20	\$ 1,131,331	\$ 1,061,480
M21	\$ 1,941,385	\$ 535,200
M22	\$ 1,922,707	\$ 2,354,880
M23	\$ 567,000	\$ 2,087,298
M24	\$ 2,553,920	\$ 2,363,800
M25	\$ 245,700	\$ 865,240
M26	\$ 2,476,166	\$ 624,400
M27		\$ 624,400
M28	\$ 167,383	\$ 347,880
M29	\$ 848,539	\$ 570,880
M30	\$ 721,740	\$ 1,181,525
PLANTA ELECTRICA	\$ 0	\$ 0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 13,135,051</b>	<b>\$ 14,142,303</b>

Tabla No. 20. Consumo A.C.P.M. - Bomberos de Bucaramanga.



Gráfica No. 12. Consumo A.C.P.M. - Bomberos de Bucaramanga.

Se hace la salvedad que en el cuadro del parque automotor en el ítem de combustible se digito el valor de las cuentas de cobro que fueron tramitadas por parte del Contratista Servicentro Búcaros GNVC Bucaramanga S.A.S y en los cuadros comparativos de combustible numeral 7.8. suministrado mes por mes, los valores de las tirillas de la gasolinera y el formato de oficio orden suministro combustible emitida por la entidad.

## EXCELENCIA Y COMPROMISO



# BOMBEROS DE BUCARAMANGA

NIT: 800.022.620-3

## 8. RECOMENDACIONES

- Elaborar y socializar la política de austeridad y eficiencia en el gasto de Bomberos de Bucaramanga con el fin de racionalizar los gastos de la entidad sin perder de vista el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Realizar campañas de ahorro en el consumo y racionalización de los servicios públicos, en las diferentes estaciones y el área administrativa de Bomberos de Bucaramanga, haciendo énfasis al ahorro de energía y agua. Cabe aclarar que en el marco de la pandemia por el COVID-19, las entidades deben mantener las medidas de bioseguridad, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus durante el desarrollo de todas sus actividades. Las empresas deberán revisar y actualizar, de ser necesario, los procedimientos de higiene y seguridad por parte del personal, procurando la inclusión de actividades de limpieza y desinfección de sus elementos de trabajo (equipos, maquinaria, elementos o herramientas necesarios para la realización de las labores), de los elementos de protección personal y ropa de trabajo en los casos que aplique, al iniciar y al finalizar la jornada de trabajo y Realizando continuamente el lavado de manos por parte de los funcionarios.
- Implementar mecanismos que permitan ahorros significativos para la entidad, con el fin de establecer políticas de mejoramiento y austeridad del gasto público.
- Los líderes de proceso y/o procedimiento deben continuar con el seguimiento y el control, con el fin de lograr que la información requerida por parte de la Oficina de Control Interno, sea enviada de manera veraz y oportuna y así dar cumplimiento al informe de evaluación austeridad del gasto público.
- Utilizar medios digitales, de manera preferente y evitar impresiones. En caso de realizar impresiones, racionalizar el uso del papel y la tinta. Quedan prohibidas las publicaciones impresas y en especial, las de costos elevados correspondientes a impresiones a color o en papeles especiales. Las publicaciones de la entidad deberán hacerse en su espacio web.
- Reducir el consumo, reutilizar y reciclar implementos de oficina.
- Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Así mismo su uso debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones.
- La entidad debe adelantar acciones que permitan racionalizar el reconocimiento y pago de horas extras, ajustándose a las estrictamente necesarias. Por regla general, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidades del servicio o retiro podrán ser compensadas en dinero.
- Manejar el pecunio público con eficiencia, logrando los objetivos institucionales con el mejor recurso posible.

## EXCELENCIA Y COMPROMISO



# BOMBEROS DE BUCARAMANGA

NIT: 800.022.620-3

- Armonización del reporte trimestral teniendo en cuenta los actores de la Séptima Dimensión de MIPG V2 como se describe en el siguiente cuadro.

2ª Línea de Defensa	3ª Línea de Defensa
<p><b>Los Secretarios Generales o quienes hagan sus veces deberán:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Coordinar los temas</b> relacionados con la Directiva Presidencial 09 del 2018, a través de sus equipos Internos como Talento Humano, Gestión Administrativa, Gestión Contractual, Gestión Documental, Comunicaciones, Gestión Ambiental, entre otros,</li><li>• <b>Revisar y ajustar</b>, si es el caso, los <b>procedimientos Internos</b> que permitan atender adecuadamente los lineamientos de dicha Circular.</li><li>• Reportar con oportunidad y calidad la información en el aplicativo</li><li>• Establecer las <b>necesidades</b> de información para el respectivo reporte en el aplicativo dispuesto.</li><li>• <b>Suministrar Información a los Jefes de Control Interno</b>, como 3ª Línea de Defensa en los aspectos definidos por la Directiva Presidencial 09 del 2018, con el fin de facilitar el seguimiento, análisis y evaluación del control que a dicha instancia corresponde.</li></ul>	<p><b>La Oficina de Control Interno, Auditoría Interna o quién haga sus veces, deberá:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Llevar a cabo <b>seguimiento mensual</b> acorde con lo definido en el Decreto 0984 de 2012 "Por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998".</li><li>• Verificar la oportunidad y calidad de la información registrada en el aplicativo de Austeridad presentado hoy.</li><li>• Estructurar y remitir al Representante Legal de la entidad, el informe trimestral con fundamento en los seguimientos mensuales efectuados y acorde con los temas de la normatividad vigente entre ellos la Directiva Presidencial 09 del 2018.</li><li>• Teniendo en cuenta que se trata de un ejercicio independiente, acorde con la información suministrada por la 2ª Línea de Defensa, la OCI aplicará las pruebas que correspondan, haciendo uso de muestras, listas de chequeo u otros mecanismos que permitan generar alertas a la administración en las materias que correspondan, dentro del proceso de mejora continua.</li></ul>

Atentamente,

**OSCAR MAURICIO SANABRIA MORALES**  
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Sara Juliana Álvarez Gómez  
Contratista Apoyo Oficina Control Interno.

## EXCELENCIA Y COMPROMISO

Sede Administrativa: Calle 44 Número 10 -13  
Bucaramanga, Santander  
PBX: 6526666 Línea Emergencias 119 – 123  
Telefax: Dirección General: 6522220